

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

- A. Con fecha 2 de febrero de 2011 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, que con fecha 1 de febrero de 2011 recibió copia de la carta enviada por MBIA Insurance Corporation al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos emitidos por esta Sociedad Concesionaria), mediante la cual se informa que con fecha 22 de diciembre de 2010 la Agencia Clasificadora de Riesgos Standard & Poor's modificó la calificación de riesgo de MBIA Insurance Corporation, la que pasó a ser "B".
- B. Con fecha 9 de febrero de 2011 la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, que con esa fecha el Directorio aprobó la suscripción de un Contrato de Construcción con la empresa "Constructora Vespucio Norte S.A.", RUT N° 99.505.000-3, bajo la modalidad de un "Contrato a Serie de Precios Unitarios", con una base mínima de 342.118 Unidades de Fomento y un tope máximo de 375.000 Unidades de Fomento. El objeto de este contrato dice relación con las obras de reconstrucción de las estructuras dañadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010
- C. Con fecha 11 de febrero de 2011, la Sociedad percibió un nuevo anticipo de indemnización por los bienes e infraestructura dañados por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, otorgado por las compañías aseguradoras. Este anticipo ascendió a \$ 4.293.463.998, equivalentes a 200.000 unidades de fomento. Con este pago, el anticipo total percibido por daños a la infraestructura es el equivalente a 509.000 unidades de fomento.
- D. Con fecha 26 de abril de 2011, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos principales: se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, se designó a Deloitte Auditores y Consultores como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2011, y se acordó la no distribución de dividendos. También se designó el Directorio definitivo de la Sociedad, el cual quedó compuesto por las siguientes personas, que desempeñarán sus cargos por un periodo de tres años:

Titulares	Suplentes
Manuel García Buey	Antonio Estrada García
Antonio de la Llama Campillo	Francisco José Fernández Lafuente
Sergio Inostroza Cáceres	Miguel Jerónimo Seisdedos Porta
Bernward Kulle	Michael Tönnemann
Wilfried Rammler	Oscar Uribe Bravo
Consuelo Díaz Martínez	Miguel Ángel Ladero Santos
Bernd Eckardt	Christian Schmid

- E. Con fecha 28 de junio de 2011 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, las siguientes operaciones:
- El Directorio aprobó la prestación de Servicios Profesionales y de Gerenciamiento a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., los

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Rut : 96.992.030-1
Período : 01-01-2011 al 30-09-2011
Tipo de Balance: Individual

cuales comprende la asesoría a esta última empresa en materia legal, financiera, de infraestructura y apoyo administrativo, así como las funciones de administración superior y representación ante el Ministerio de Obras Públicas y otras entidades y organismos. Estos servicios serán prestados por periodos anuales, renovables de forma automática, salvo aviso previo de cualquiera de las partes con una anticipación mínima de 30 días al vencimiento respectivo. El precio total anual a pagar por TSC asciende a 6.505 Unidades de Fomento, monto que será facturado y pagado por periodos mensuales.

- El Directorio aprobó el acuerdo alcanzado por la gerencia con la empresa Constructora Vespucio Norte S.A. para el desarrollo por parte de esta última de la Ingeniería Conceptual y de detalle para la reparación de tres estructuras de la autopista concesionada, correspondientes a Independencia Eje 2, Quilicura Eje 2 y San Martín vía expresa izquierda, hasta su total tramitación y aprobación por parte de esta Sociedad y del Ministerio de Obras Públicas (MOP). El precio total y único por el desarrollo de la ingeniería de dichas estructuras, tanto conceptual como de detalle, así como las gestiones que sean necesarias hasta lograr su total aprobación por el MOP, se acordó en la cantidad de 6.379,2 Unidades de Fomento más I.V.A.

F. Con fecha 27 de septiembre de 2011 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 26 de septiembre de 2011 la entidad ACS, Actividad de Construcción y Servicios, S.A., la cual es uno de los controladores de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España que las sociedades controladoras de nuestro accionista Taurus Holdings Chile S.A., suscribieron un contrato con un consorcio liderado por Brookfield Asset Management Inc., para la venta de sus participaciones indirectas en Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., mediante la venta de la referida sociedad chilena Taurus Holdings Chile S.A., dueña del 46,48% de la Sociedad.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

A. Con fecha 2 de noviembre de 2011 la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, que percibió, con fechas 28 de octubre y 2 de noviembre de 2011, los siguientes pagos efectuados por las compañías aseguradoras, en relación con el proceso de liquidación final de las pólizas de seguros tomadas por la Sociedad y siniestradas con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010:

- i) **U.F. 621.625,45** por cobertura de daños físicos
Conforme a las normas que regulan el contrato de concesión adjudicado a esta Sociedad, el pago fue realizado por las compañías de seguros ACE Seguros S.A. y Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A., a nombre del Director General de Obras Públicas; y
- ii) **U.F. 148.235,04** por cobertura de pérdida de ingresos. Este pago fue efectuado directamente a la Sociedad por las compañías aseguradoras arriba mencionadas.

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Rut : 96.992.030-1
Período : 01-01-2011 al 30-09-2011
Tipo de Balance: Individual

Los pagos arriba detallados corresponden a las liquidaciones finales de las referidas pólizas de seguro, una vez descontados los respectivos deducibles y anticipos realizados, de manera que por estos conceptos no se espera pagos adicionales.

De las cifras anteriores, en los estados financieros al 30 de septiembre de 2011 sólo se encontraba reconocida como devengada en los resultados de la Sociedad la cifra de U.F. 107.785,95, que corresponde a parte de las U.F. 148.235,04 del saldo indemnizado por cobertura de pérdida de ingresos. La diferencia de U.F. 40.449,09 corresponde al reembolso de gastos extraordinarios relacionados con la póliza de pérdida de ingresos, gastos que están registrados en cuentas de activo y se compensarán contablemente en los estados financieros posteriores al 30 de septiembre de 2011.